



## *Resolución Ejecutiva Regional*

**N° 404-2016-GRA/GR**

**VISTO:**

El Informe N° 262-2016-GRA/ORH mediante el cual la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, solicita dejar sin efecto la Resolución de la Oficina de Recursos Humanos N° 118-2016-GRA/ORH de fecha 22 de Marzo de 2016; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de la Oficina de Recursos Humanos N° 118-2016-GRA/ORH de fecha 22 de Marzo de 2016, se resolvió: "ARTÍCULO ÚNICO Encargar en vía de Regularización, a partir del 01 de Febrero al 03 de Marzo del 2016, la titularidad de la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Arequipa a la abogada Luz Amparo Begazo Burga- Procuradora Adjunta Regional, con las atribuciones y responsabilidades determinadas por Ley".

Que, a través del Informe N° 262-2016-GRA/ORH la Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, señala: "... para hacer de su conocimiento que mediante Resolución N° 118-2016-GRA/ORH y por un error involuntario ha sido suscrito por mi Jefatura se le encarga en vía de regularización a partir del 01 de Febrero al 03 de Marzo de 2016, la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional a la Abogada Luz Amparo Burga, en reemplazo del Abog. Jesús Vilca Iquiapaza; por lo que habiéndose efectuado pago alguno y verificándose que esta Oficina no es competente para expedir dicha designación, solicitamos dejar sin efecto la misma...".

Que, como consecuencia de lo anterior, se deje sin efecto la Resolución de la oficina de Recursos Humanos N° 118-2016-GRA/ORH, y encargar en vía de regularización a partir del 01 de Febrero al 03 de Marzo de 2016, la titularidad de la Procuraduría Pública Regional a la Abog. Luz Amparo Begazo Burga;

Estando al Informe N° 954 - 2016-GRA/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, y en uso de las atribuciones conferidas por Ley;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de la Oficina de Recursos Humanos N° 118-2016-GRA/ORH de fecha 22 de Marzo de 2016.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** en vía de Regularización, a partir del 01 de Febrero al 03 de Marzo del 2016, la titularidad de la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Arequipa a la Abog. Luz Amparo Begazo Burga - Procuradora Adjunta Regional, con las atribuciones y responsabilidades determinadas por Ley.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **PRIMER**  
**AGOSTO** del año dos mil dieciséis.

días del mes de

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**

*Abog. Yamika Osorio Delgado*  
GOBERNADORA REGIONAL